



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-3-33-0000388 Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 1 (un) Oficial Finalista para desempeñar funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 82.355, de 31 de enero de 2024 y sus modificativas, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nº 675/024, de 17 de abril de 2024, se homologó el procedimiento y Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final Nº 4, de 4 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar a Ricardo Prates, titular de la cédula de identidad Nº 2.644.047-2, a efectos de prestar funciones de Oficial Finalista en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo

de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 95.027,70 (pesos uruguayos noventa y cinco mil veintisiete con 70/100) mensuales, a valores enero 2024, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3°. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 con "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para Contrato de Función Pública" los créditos necesarios para llevar a cabo la presente Contratación.

4°. Designase en el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

75